FAC-S-2023-036150-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-036150-CE del 1 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Abogado
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
MonteriaCórdoba

Contraseña:lVTQiA6KeQ

Asunto: Solicitud análisis traslado actividades a contrato 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022.

En referencia al contrato de obra No.200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDALIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA" y su contrato de interventoría No.166-00-A-COFAC-DIFRA-2022 y en respuesta a oficio VM. FAC-166-30-2023 del 24 de noviembre de 2023 cuyo asunto es *"Solicitud modificación N2 del contrato de Obra"*, me permito solicitar al señor ingeniero representante legal de la Interventoría se analice y evalúe de forma conjunta con el contratista de obra, la incorporación de los siguientes ítems dentro del modificatorio solicitado al contrato de obra de la referencia, así:

ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/PARC.
Instalación de perfiles metalicos en acero S355. incluye platinas, tornilleria, soldadura, y todos los elementos estructurales para su montaje y correcto funcionamiento como también pintura en anticorrosivo y esmalte.	kg	2060,30	$ 8.700,00	$ 17.924.610,00
Instalación del vidrio de la cámara de vuelo	kg	5269,00	$ 10.956,55	$ 57.730.061,95
Premontaje e instalación de tubos superiores	kg	4824,00	$ 13.921,26	$ 67.156.158,24
Ajuste de tobera	m	49,50	$ 937.458,79	$ 46.404.210,11
			TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 189.215.040,30**

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista de obra en el contrato de la fase I (oficio RC-Ext- 2023-042 de fecha 29-nov-2023), mediante la cual solicitó el traslado de estas actividades al contrato de la fase II, teniendo en cuenta la conexidad que hay en ambos contratos debido a que es el mismo contratista de obra quien los ejecutará, lo anterior

justificado en la "*contratación directa proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que la tecnología del túnel de viento a suministrar por la firma Strojírna Litvínov, requiere de la más alta precisión en desarrollo de su infraestructura considerando que sus equipos están protegidos por marcas registradas de patentes en la República Checa, Europa e internacionalmente"* (página 07 del EDP de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el SECOP II del proceso contractual No.200-00-A-COFAC-DIFRA-2022).

Es pertinente informar, que esta propuesta implicaría una reducción en las cantidades por ejecutar de la actividad "SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN KINGSPAN O SIMILAR REF: KINGWALL E=6CM DE IGUALES O MEJORES CARACTERISICAS", ya que parte de las mismas serian ejecutadas por el contrato de la fase I.

Igualmente, se aclara que la propuesta acá plasmada también contempla las cantidades y valores unitarios de las actividades, toda vez que al existir una conexidad innegable entre los dos contratos que permite intuir una lógica a la petición del contratista, también busca transparencia en su solicitud ya que que *"Strojirna Sucursal Colombia seguirá siendo el constructor contratista, y que, en buena fe y principios, para este cambio de ítems no se cambiarán los precios acordados en la fase 1, y que serán ejecutados en fase 2."* (tomado del oficio RC-Ext- 2023-042 de fecha 29-nov-2023).

Finalmente, se solicita se realice el análisis técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico pertinente para que esa interventoría manifieste su posición de acuerdo o desacuerdo frente a lo referido en el presente documento.

Cordialmente,

Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
Director Infraestructura

Anexo: Oficios, especificaciones tecnicas y apus.

ABG. RICARDO SANDOVAL PARADA

Elaboró: MY. TOVAR / SUSEC Revisó: Aprobó:MY. TOVAR / SUSEC